

**ACUERDO No.SO-056-2023**

Tegucigalpa, M. D. C., dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**CONSIDERANDO (1):** Que EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su Artículo I Numeral 7 le otorga al PLENO DE COMISIONADOS la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3)** Que de acuerdo al Artículo 15 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, le corresponde al PLENO DE COMISIONADOS inciso d) Aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

**CONSIDERANDO (4):** Que en Acuerdo No. SE-035-2016 de fecha uno (01) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), fue aprobado el ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,272 de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**CONSIDERANDO (5):** Que el Abogado Juan Mauricio Villalobos, inició la relación laboral con el Instituto de Acceso a la Información Pública, en fecha 20 de Abril de 2017, según consta en el Acuerdo **SO-020-2017**, Como Asistente Legal, asignado en ese entonces a la Unidad de Servicios Legales desde el 2 de mayo de dos mil diecisiete 2017, hasta el 01 de abril del año 2022, momento en el que comenzó a desempeñarse como Procurador Jurídico de la Gerencia de Servicios Legales del IAIP. Según acuerdo **SO-057-2022**, de fecha 22 de junio de año 2022.Cambio de nombramiento que fue efectivo a partir del 01 de abril de año 2022.



**CONSIDERANDO (6):** Que el Abogado Juan Mauricio Villalobos, presentó ante la Secretaria del Pleno de Comisionados la Renuncia Irrevocable al cargo de Procurador Jurídico de la Gerencia de Servicios Legales del IAIP.

**CONSIDERANDO (7):** Que en Sesión Ordinaria **SO-064-2022**, de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil veintidós (2023) el Pleno de Comisionados por Unanimidad de Votos Acordó: 1. Dar por terminada la relación laboral por renuncia interpuesta entre el Abogado **Juan Mauricio Villalobos Narváez** y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

**POR TANTO:**

**El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; Artículos 8 y 11 numeral 7, 13 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12 numeral 2 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **Congreso Nacional de la República** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar por terminada la relación laboral por renuncia interpuesta por el Abogado Juan Mauricio Villalobos Narváez y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), al cargo Procurador Jurídico de la Gerencia de Servicios Legales del IAIP, misma que será efectiva a partir del 23 de diciembre del año 2023.

**SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Gerente de Recursos Humanos para que proceda a realizar el cálculo que corresponde a prestaciones y derechos adquiridos y proporcione el dato a la Gerencia Administrativa, a efecto que proceda a realizar el trámite correspondiente para el pago del mismo.



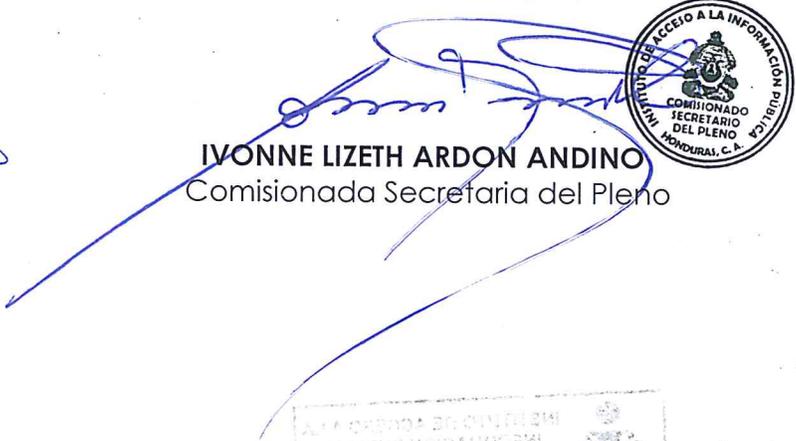
**TERCERO:** Autorizar a la Gerencia Administrativa a realizar el pago que corresponde a derechos adquiridos, de conformidad al cálculo proporcionado por la Gerencia de Recursos Humanos del IAIP.

**QUINTO:** La Gerencia Administrativa por medio del Oficial Administrativo de Bienes, proceda extender el finiquito de Bienes asignados al servidor pública Abogado Juan Mauricio Villalobos Narváez.

**SEXTO:** Que la Gerencia de Recursos Humanos proceda a realizar las Transcripciones que conforme a Ley corresponde.

**SEPTIIMO:** Mandar Emitir el Acuerdo Correspondiente. **CÚMPLASE.**

  
**HERMES OMAR MONCADA**  
Comisionado Presidente

  
**IVONNE LIZETH ARDON ANDINO**  
Comisionada Secretaria del Pleno

